

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

224 Orden de 16 de enero de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, complementaria de la Orden de 30 de diciembre de 2024 de la misma Consejería, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos específico, méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 15 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. Código convocatoria ABT24.

Primero.- Mediante Orden de 15 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, se convocó concurso de méritos específico, méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A1, Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior Salud Pública, Escala Técnica Superior, y Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos. Código convocatoria ABT24.

Segundo.- Por Resolución de la Comisión de Selección de fecha 31 de octubre de 2024 (BORM n.º 260 de 8 de noviembre), se resolvió con carácter provisional el concurso de méritos convocado.

Tercero.- Por Orden de 30 de octubre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (BORM n.º 255, de 2 de noviembre), se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, suprimiendo, entre otros, el puesto código EA00035 PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS. FORTUNA. Puesto de trabajo que aparece convocado en la citada Orden de 15 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Cuarto.- Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución, y resueltas las mismas, la Comisión de Selección con fecha 20 de diciembre de 2024, dictó propuesta de adjudicación definitiva del concurso de méritos específico, méritos general, y turno de resultas, en la que constan la relación de participantes con la asignación de los puestos adjudicados en el concurso, así como la relación de puestos de trabajo vacantes. No teniendo conocimiento de la supresión del puesto convocado código EA00035 PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS. FORTUNA, se propuso la adjudicación definitiva del mismo a Don Juan Francisco Velázquez Gómez.

Asimismo, se propuso la adjudicación definitiva, en el turno de resultas, del puesto TRABAJADOR SOCIAL en el centro de destino 30961 Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión a Doña Rebeca Moreno Ballesteros, cuando la interesada no solicitó el citado centro de destino.

Quinto.- De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, mediante Orden de 30 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (BORM n.º 2 de 3 de enero de 2025), se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos específico, méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 15 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. Código convocatoria ABT24, adjudicando el puesto EA00035 PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS. FORTUNA a Don Juan Francisco Velázquez Gómez y el puesto TRABAJADOR SOCIAL en el centro de destino 30961 Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión a Doña Rebeca Moreno Ballesteros.

Sexto.- A tal fin, se hace necesario dictar Orden complementaria de la de 30 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital que resuelva la situación planteada.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden 7 de noviembre de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271 de 23 de noviembre); en la Base 42.ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 43 de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM n.º 62, de 14 de marzo); así como lo dispuesto en la Base específica 21.ª de la Orden de convocatoria

Dispongo:

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo, y con efectos económicos y administrativos del 20 de enero de 2025, los siguientes puestos de trabajo:

1.- El puesto código DTP0004 TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación de la Consejería de Educación y Formación Profesional a Don Juan Francisco Velázquez Gómez con NRRP FU02708B y DNI ***2615**.

2.- Adjudicar, en el turno de resultas, el puesto TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN en el centro de destino 30450 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación de la Consejería de Educación y Formación Profesional a Doña Elena Mellado Miñano con NRRP FU03615B y DNI ***2952**.

3.- Adjudicar, en el turno de resultas, el puesto TÉCNICO/A ESPECIALIZADO en el centro de destino 30920 Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad a Doña Rebeca Moreno Ballesteros con NRRP FU03687B y DNI ***6014**.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, los destinos adjudicados en el concurso serán irrenunciables, salvo que, antes de la finalización del plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Tercero.- Sin perjuicio de lo establecido en el dispongo primero y segundo de esta Orden, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 44.^a de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Cuarto.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Públicos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o podrá ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 16 de enero de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.